



**FACULTAD DERECHP  
PROGRAMA DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.**

**LICENCIA CREATIVE COMMONS:** Atribución- no comercial 2.5 Colombia (CC BY- NC 2.5 CO)

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2016

**TÍTULO:** insolvencia en personas naturales no comerciantes código general del proceso: estudio comparado con la ley 1116/2009. Sobre requisitos y condiciones.

**AUTOR (ES):** Beltrán Gómez Diego Fernando

**DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):**

Laverde Mateus María Inés

**MODALIDAD:**

Trabajo de investigación

**PÁGINAS:**  **TABLAS:**  **CUADROS:**  **FIGURAS:**  **ANEXOS:**

**CONTENIDO:**

**INTRODUCCIÓN**

1. Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
2. Insolvencia empresarial. Requisitos y Condiciones
3. Análisis Comparado Sobre los Requisitos y Condiciones de insolvencia
4. Índice De Tablas.
5. CONCLUSIONES.

**BIBLIOGRAFÍA**

**DESCRIPCIÓN:** El artículo está basado en la importancia de la normatividad civil que caracteriza al estado de Colombia bajo los principios del código civil, código general del proceso y la ley. Enfocado en la ley de insolvencia de persona natural no comerciante y en un estudio comparativo con la insolvencia empresarial ley



1116 del año 2006, verificando la parte motiva de las consecuencias jurídicas que contrae la norma y los beneficios al aplicarse a esta ley.

**METODOLOGÍA:** Se desarrollo el articulo investigativo bajo los parametros de consulta jurisprudencial, textos juridicos y elaboracion propia bajo con asesoria de profesionales de derecho

**PALABRAS CLAVE:** DEUDOR, INSOLVENCIA, COMERCIANTE, LEY, PERSONA NATURAL, NEGOCIACION, LIQUIDACIÓN DE PATRIMONIO, OBLIGACIONES, ACREDOR.

### **CONCLUSIONES:**

En este apartado final expondremos todos los lineamientos generales que fueron motivo de investigación; iniciando, nos propusimos a indagar sobre la existencia de los regímenes de insolvencia que se encuentran en el sistema jurídico de la nación, por ello fue considerado necesario realizar varias descripciones tanto históricas como actuales, donde fue materia de investigación jurisprudencia, normatividad que nos permitiera tener ideas sobre nuestro tema a consultar. Dado esto contextualizada la línea histórica, traemos a colación los grandes e importantes aportes del derecho civil sobre los temas en específicos de la mora de deudores, temas sobre el deudor y el acreedor, obligaciones, donde extrae una ficha jurídica a favor del acreedor, pero así mismo se concretan conceptos jurídicos como lo son insolvencia, acciones judiciales, liquidaciones patrimoniales entre otros; que tienen una connotación que son muy similares a la insolvencia empresarial y a la insolvencia de persona natural no comerciante.(Cervantes, 1981).

Ahora, en este aspecto como quiera que a nuestro parecer se genere una crítica en la singularidad de los dos casos, es decir que se elaboran leyes tratando la



temática del no comerciante, donde podría ser un proceso analógico junto con la insolvencia empresarial.

Pero dentro del artículo analizamos la estructura normativa de la ley de insolvencia empresarial 1116 de 2006, y con esta dimos inicio a la disposición que contempla la ley 1564 de 2012 como novedad el código reintegra la insolvencia de persona natural dentro de su ordenamiento jurídico y lo tipifica directamente en el Título IV, libro III, artículos 531 y siguientes al 576.

Afirmado que existe una enorme semejanza entre los dos regímenes de insolvencia, previsto que la insolvencia empresarial y la de persona natural no comerciante, no se encuentra una diferencia radical o de gran fundamento jurídico para que sean dos normas en dos ordenamientos jurídicos diferentes.

Dado esto el legislador pudo haber evitado una exhaustiva creación de una ley, ya que esto genera un desgaste para el gobierno nacional y así evitando crear figuras sin complemento jurídico buscando el incremento patrimonial de las notarías, el conciliador. A nuestro concepto esto implica generar más gasto para las partes y en específico al deudor ya que se debe cancelar por estos servicios y se trata de una persona natural que se encuentra en insolvencia estaría generando más gasto de dinero para poder llegar a una solución.

Dicho lo anterior se analiza en armonía con la constitución política ya que ella nos brinda la gratuidad de la justicia, el acceso a la justicia, la doble instancia y por derecho el debido proceso, dando un aporte crítico la situación normativa que se describe a lo largo del artículo y es dejar en claro que el interés de nosotros es



realizar una crítica de carácter analítico a las normas que abordan la temática puesto que desde un principio nos encontramos con la novedad del Código General del Proceso pero esta bloquea los principios constitucionales y derechos que en teoría la norma pueda garantizar. Ya que evidenciamos que para adelantar un pago de costas o de cuanto se trata de realizar un procedimiento frente al notario no se está garantizando la gratuidad por parte del estado y si se supone que un ciudadano se encuentra en esta de insolvencia no debería cancelar en dinero dichos procedimientos porque le siguen generando gastos.

Dado esto el régimen de persona natural no comerciante ha demostrado su poca aplicación por parte de las personas naturales que no ejercen el comercio ya que no es un beneficio práctico para brindar soluciones a sus problemáticas económicas, y se espera que esta norma llegue a ser demanda para someterla a un control constitucional y así obtener un nuevo pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional en beneficio de la persona afectada en este caso la insolvencia de persona natural no comerciante.

**FUENTES:**

Cervantes Ahumada, R. (1981).*Derecho de Quiebras. Derecho de Quiebras*, Ciudad: México. Editorial: Edit. Herrero S.A.

Cervantes Ahumada, R. (1981).*Derecho de Quiebras. Derecho de Quiebras*, Ciudad: México. Editorial: Edit. Herrero S.A.

Diez, A. (2007).*Del derecho de quiebra al derecho concursal moderno y la ley de reestructuración empresarial*. Ciudad: Bogotá D.C. Editorial: Leguis.



Espinoza Espinoza, J. (2005). *Los principios contenidos en el título preliminar en el código civil de 1984*. Ciudad: Bogotá D.C. Editorial: Leguis.

Gabino Pinzón, J. (1958) *Proyecto de Código de Comercio. Exposición de Motivos del Libro Primero*. Ciudad: Bogotá D.C. Editorial Elaborado por la Comisión Revisora del Código de Comercio.

Hinestrosa, F. (2000). *De los principios generales del derecho a los principios generales del contrato*. Ciudad: Bogotá D.C. Editorial: En Revista de Derecho Privado, N.º 5 Publicaciones Universidad Externado de Colombia.

Martínez, E. (2013). *Insolvencia de la persona natural no comerciante*. Ciudad: Bogotá D.C. Editorial: Unión Colegiada del Notariado Colombiano.

Medina Pabón, J.E. (2010). *Derecho Civil: Aproximación Al Derecho. De Personas*. Ciudad: Bogotá. Editorial: Leguis.

Montoya Gil, H. (1984) *De los concordatos y la Quiebra de los Comerciantes*, Ciudad: Bogotá. Editorial: Librería el Foro de la Justicia, Bogotá.

Moreno Ortiz, L. J. (2011). *Boletín 28 del instituto de Estudio Constitucional es Escuela de Derecho, Universidad Sergio Arboleda, edición octubre diciembre*. Ciudad Bogotá D.C. Editorial Leguis 2011.



Moran Bovio, D. (2007). *Guía legislativa de UNCITRAL sobre el régimen de la insolvencia*. Ciudad: Bogotá D.C. Editorial: Leguis.

Rodríguez, E. (2007). *Aproximación al derecho concursal colombiano, en revista E mercadoría, volumen 6, número 2, Universidad Externado de Colombia*. Ciudad: Bogotá D.C. Editorial: Leguis.

Rodríguez Espitia, J. J. (2007). *Aproximación al derecho concursal colombiano, entrevista E mercatoria, volumen 6, número 2, Universidad Externado de Colombia*. Ciudad: Bogotá. Editorial: Leguis.

Reyes Villamizar, F. (2006). *Derecho Societario en Estados Unidos, Introducción Comparada*, ed. 3.<sup>a</sup>, Ciudad: Bogotá D.C, editorial: Leguis, 2006.

Rojo, Á y Beltrán E. (2004). *Comentario de la Ley Concursal, Fundamentos del derecho empresarial: Empresario, empresa y mercadeo*. Ciudad: Bogotá. Editorial: Thomson Civitas, t. I, ed., 1, 2004.

Rocco, U. (1982). *La Naturaleza del Proceso de Quiebra*, Ciudad Bogotá. Editorial: Temis.

Rocha Alvira, A. (2009). *Lecciones sobre Derecho civil obligaciones de Antonio Rocha Alvira*. Ciudad: Bogotá. Editorial: Leguis.

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia

Sandoval López, R. (1986). *Manual de derecho comercial: La insolvencia de la empresa, derecho de quiebras, cesión de bienes*. Ciudad Santiago de Chile, Editorial: jurídica de chile.

Sotomonte. D. (2009). *Insolvencia Transfronteriza, evolución y estado de la materia*. Ciudad: Bogotá. Editorial Jurisprudencia de los tribunales de Colombia.

Superintendencia de Sociedades (28 de junio2007), *Cartilla nuevo régimen de insolvencia empresarial ley 1116 de 2006. Guía Legislativa sobre el régimen de insolvencia (guia legislativa sobre el regimen de insolvencia)*. Ciudad: Bogotá D.C Editorial: leguis Colección Códigos Básicos.

Código General Del Proceso. (julio 12 de 2012). Ley 1564 de 2012 (Diario Oficial No. 48.489 de 12 de julio de 2012). Bogotá D.C. Leguis Colección Códigos Básicos.

Ley 1116 de 2006. (Diciembre 27 de 2006). Por El Cual Se Establece El Régimen De Insolvencia Empresarial En La República De Colombia Y Se Dictan Otras Disposiciones.

**LISTA DE ANEXOS:** NO APLICA